Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 50/2018 QUE APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA Y LA DIRECCION REGIONAL VALPARAÍSO DEL SERNAMEG, PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 552

VALPARAÍSO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTOS:

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. Nº 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley Nº 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 10, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta Nº 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Resolución TRA N° 19 de Octubre 2017, Resolución Exenta N°1046 de Junio 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, con fecha 29 de diciembre del año 2017 se celebró Convenio de Continuidad 2018-2019, Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Cartagena,

aprobado mediante Resolución Exenta N° 50/2018 de la Dirección Regional del Servicio, con el objetivo que esta última se comprometa a implementar y ejecutar en el ámbito de su territorio el modelo del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

3. Que, el Servicio, a través del Programa "Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción", en concordancia con los objetivos institucionales planteados para el año 2019 y atendiendo la necesidad de contribuir al avance de las autonomías de las mujeres y el apoyo a la maternidad en situaciones de vulnerabilidad, ejecutará a partir del año 2019 un nuevo Programa Social denominado "Mujer, Sexualidad y Maternidad" asignándosele recursos para ello mediante glosa presupuestaria distinta al actual Programa "Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción". Dentro de los cambios definidos, se destaca lo siguiente:
 a) Cambio en el propósito del Programa orientado a contribuir a fortalecer la autonomía física de mujeres y jóvenes por medio de la entrega de herramientas que fomenten el empoderamiento en la toma de decisiones, promuevan la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación de las mujeres.
 Para ello, se incorpora el abordaje de la maternidad, corresponsabilidad en la crianza, proyecto de vida, entre otros, a la implementación de las líneas de acción: Talleres, Atenciones personalizadas, Trabajo de Coordinación Intersectorial y Coordinación con otros programas del SernamEG.
 b) Incorporación de un nuevo componente de maternidad adolescente orientado a contribuir a que las embarazadas y madres adolescentes reflexionen sobre su proyecto de vida, entregando conocimientos y herramientas que le permitan fortalecer su autoestima y tomar decisiones informadas, promoviendo la retención y/o reinserción escolar, la corresponsabilidad en la crianza y cuidado de hijos/as y la prevención de embarazos no planeados y de infecciones de transmisión sexual y el VIH/Sida.
 Para ello, se desarrollarán talleres de maternidad adolescente destinados a embarazadas y madres adolescentes de 14 a 19 años.

4. Que, en este nuevo contexto, y de conformidad al artículo 61 de la ley 19.880, las Orientaciones Técnicas 2018-2019 del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 3876 del 2017 de este Servicio, dejará de tener efecto en virtud de la Resolución Exenta N° 1804 de 19 de Noviembre de 2018, a partir del 01 de Enero de 2019, dando origen a nuevas Orientaciones que se encuentren en armonía con los propósitos definidos para el año 2019.

5. Que, mediante Oficio N° 633 de fecha 23 de Noviembre del presente año se informa a la I. Municipalidad de Cartagena el término anticipado a los convenios del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

6. Que en razón de lo anterior, corresponde dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 50/2018 de la Dirección Regional Valparaíso del SernamEG, que aprobó Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre la I. Municipalidad de Cartagena y la Dirección Regional Valparaíso del SernamEG, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción dictadas por este Servicio y emitir el acto administrativo que corresponde.

RESUELVO:

Artículo 1°: Déjese sin efecto, a partir del 01 de enero de 2019, la Resolución Exenta N° 50 de 01 de febrero 2018, de la Dirección Regional Valparaíso del SernamEG, que Aprobó Convenio de

Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre la I. Municipalidad de Cartagena y la Dirección Regional Valparaíso del SernamEG, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.-

Artículo 2º: **Publíquese** la presente Resolución Exenta, y adjúntese una copia del presente acto administrativo a la Resolución Exenta N° 50/2018, en los archivos del SERNAMEG que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQÚESE Y ARCHÍVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CIG/PMY/pcp

Distribución:
- Dirección Nacional
- Fiscalía Nivel Central
- BVSR Nivel Central y Regional
- Dpto. de Ejecución de Políticas y Gestión de Programas
- Oficina de Partes Nivel Central y Regional
- I. Municipalidad de Cartagena